

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General <sup>20</sup> acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, celebrada en Nueva York del 11 de mayo al 4 de junio de 1954,

1. *Toma nota* con satisfacción de los resultados obtenidos por dicha Conferencia ; y

2. *Expresa* la esperanza de que los instrumentos elaborados y abiertos a la firma por la Conferencia entrarán próximamente en vigor una vez ratificados por e número de gobiernos exigido.

794.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
1.º de julio de 1954.

### 538 (XVIII). Informe de la Organización de Aviación Civil Internacional

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción del informe <sup>21</sup> presentado por la Organización de Aviación Civil Internacional sobre sus actividades en 1953.

815.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
23 de julio de 1954.

### 539 (XVIII). Informe de la Unión Postal Universal

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción del informe <sup>22</sup> de la Unión Postal Universal.

795.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
1.º de julio de 1954.

### 540 (XVIII). Informes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota con satisfacción* de los informes <sup>23</sup> de la Unión Internacional de Telecomunicaciones correspondientes a los años 1952 y 1953.

823.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
2 de agosto de 1954.

### 541 (XVIII). Informe de la Organización Meteorológica Mundial

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción del Informe de la Organización Meteorológica Mundial <sup>24</sup>.

817.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
26 de julio de 1954.

## 542 (XVIII). Asistencia Técnica

### A

PROGRAMA ORDINARIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción del informe del Secretario General sobre el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas <sup>25</sup>.

793.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
29 de junio de 1954.

### B

PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA

#### I

INFORME DE LA JUNTA DE ASISTENCIA TÉCNICA AL COMITÉ DE ASISTENCIA TÉCNICA

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción del sexto informe presentado por la Junta de Asistencia Técnica al Comité de Asistencia Técnica <sup>26</sup>.

820.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
29 de julio de 1954.

#### II

REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA AMPLIADO

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* el informe del Comité de Asistencia Técnica <sup>27</sup>,

*Reafirmando* el principio de que los gobiernos deben establecer los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas en el plano nacional en función de sus necesidades y en relación con sus planes de desarrollo económico, utilizando hasta el máximo, para la preparación de esos programas, los recursos técnicos ofrecidos por las diferentes organizaciones participantes,

*Estimando* que importa asociar más estrechamente a los gobiernos a la preparación, al examen y a la aprobación de los programas,

1. *Aprueba* las siguientes recomendaciones del Comité de Asistencia Técnica :

a) A partir del 1.º de enero de 1955, y en relación con el programa para 1956 y para los años siguientes, los fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica no serán asignados a las organizaciones participantes en el programa con arreglo a porcentajes fijados de antemano. Esos fondos habrán de ser asignados a base de las peticiones hechas por los gobiernos y del orden de prioridad establecido por ellos, a reserva de las disposiciones del inciso b) ;

b) La preparación y la aprobación de los programas, así como la adjudicación de los fondos necesarios para

<sup>20</sup> Véase el documento E/217.

<sup>21</sup> Véanse los documentos E/2593 y Add.1 y 2.

<sup>22</sup> Véase el documento E/2539.

<sup>23</sup> Véanse los documentos E/2461 y E/2611.

<sup>24</sup> Véase el documento E/2594.

<sup>25</sup> Véase el documento E/2575.

<sup>26</sup> Véanse *Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 18.º período de sesiones, Suplemento n.º 4 y Add.1.*

<sup>27</sup> Véanse los documentos E/2637 y Corr.1 y 3.